



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 604-2328525 Ext.2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

24 de agosto de 2023

Proceso:	Ordinario laboral
Demandante:	Víctor Alfonso Usme Cano.
Demandada:	Julián Andrés Vélez Montes.
Radicado:	050013105002 20210034300
Asunto:	Fija Fecha
Link audiencia:	https://call.lifefizecloud.com/19094783

Antecedentes procesales

El 19 de agosto de 2021 se presentó demanda (Anexo 1).

El 10 de septiembre de 2021 se admitió la demanda (anexo 7).

El 14 de septiembre de septiembre de 2021 se envió citación para notificación por correo electrónico (anexo 8).

El 19 de enero de 2022, se solicitó que se fijara fecha de audiencia (anexo 9).

El 15 de septiembre de 2022, se requirió a la parte demandante para que procediera a realizar la notificación en debida en forma, toda vez que los formatos enviados contienen información errónea. (anexo 010).

El 22 de marzo de 2023, se requirió a la parte demandante para que aportara las constancias de notificación a la parte demandada. (anexo 011).

El 14 de julio de 2023, la parte actora allegó las constancias de notificación al demandado. (anexo 012).

El 31 de julio de 2023, el demandado Julián Andrés Vélez Montes, se notificó personalmente de la demanda, se le concedió el termino de diez días para que diera respuesta y se le envió al correo electrónico proporcionado por éste el link del expediente. (anexo 013 y 014).

Contaba con los días, 1,2,3,4,8,9,10,11,14 y 15 de agosto para dar respuesta, sin embargo, se abstuvo de hacerlo. Razón por la cual se tendrá por no contestada la demanda y se procederá por parte del despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia del art. 77 y 80 del CPTSS.

Se requerirá a la parte demandante para que aporte al proceso la historia laboral de aportes al sistema general de pensiones. Para lo cual se le concede

el término de diez días contados a partir de la notificación de este auto por estados.

Copia de este auto se le enviará al correo electrónico del demandado.

En Mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER, por no contestada la demanda por parte de Julián Andrés Vélez Montes

SEGUNDO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo las audiencias del art. 77 y 80 del CPTSS, para el día 9 de julio de 2024 a las 2:00 pm

TERCERO: REQUERIR, a la parte demandante para que aporte la historial laboral de aportes al sistema general de seguridad social en pensiones.

CUARTO: Por secretaria se enviará el presente auto al demandado.

Notifíquese y Cúmplase



**CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ**

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca0a5e1765ec0ae8bbf05d66048e5e75c5d32ee41ee077c9f03b8a164402b968**

Documento generado en 25/08/2023 03:25:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>